

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**18218** Orden EDU/3044/2010, de 15 de noviembre, por la que se corrige error en la Orden EDU/1955/2010, de 12 de julio, por la que se prorroga la permanencia en centros docentes en el exterior a funcionarios docentes.

Advertido error en la Orden EDU/1955/2010, de 12 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 19 de julio), por la que se prorroga la permanencia en puestos en el exterior a funcionarios docentes seleccionados por concurso de méritos,

Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

En la página 63556, entre los funcionarios de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de EOI y Profesores Técnicos de Formación Profesional que prorrogan su permanencia en Marruecos, donde dice: «Nombre y apellidos: Mercedes Navarro Guisbert», debe decir: «Nombre y apellidos: Mercé Navarro Gisbert».

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo que se dispone en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o bien, impugnar directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, interponiendo recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley últimamente citada.

Madrid, 15 de noviembre de 2010.–El Ministro de Educación, P.D. (Orden EDU/2164/2009, de 29 de julio), la Subsecretaria de Educación, Mercedes López Revilla.